



C I R C U L A R CSJHUC21-99

Fecha: 21 de junio de 2021

Para: JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Remisión de procesos"

Con la debida atención, esta Corporación le aclara a los Jueces Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Neiva que el reparto de los procesos penales, que son remitidos a la cabecera del circuito, debe realizarse exclusivamente por medio del Centro de Servicios Judiciales del SAP y las acciones constitucionales por la Oficina Judicial. Por lo anterior, les solicitamos que se abstengan de utilizar la opción "reparto" que tiene el aplicativo Justicia XXI Web para este propósito.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR